CÓDIGO DE ÉTICA PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Aprobado por: Sesión de Directorio de fecha 30 de marzo de 2023

I. INTRODUCCIÓN

La deforestación de los bosques tropicales contribuye con un quinto de las emisiones de gases de efecto invernadero, lo que impide cumplir con la reducción de emisiones necesaria para evitar una catástrofe climática mundial. Ante este escenario, nuestra estrategia es recuperar y maximizar el valor de los ecosistemas amazónicos mediante la generación de múltiples flujos de ingresos en proyectos sostenibles como reforestación, restauración y conservación de bosques con el fin de mitigar los efectos del cambio climático, preservar la fabulosa biodiversidad de la Amazonía y contribuir al desarrollo económico, social y ambiental del Perú.

Nuestra misión:
Financiar la conservación de los ecosistemas amazónicos y la restauración de tierras degradadas mediante la inversión en plantaciones forestales comerciales, la venta de créditos de carbono y otras actividades sostenibles.

Nuestra visión:
Ser líder en la implementación de soluciones climáticas naturales.

Nuestra Estrategia:
Nuestra estrategia está basada en tres pilares: Proteger, Restaurar, y Financiar.

Proteger

Protegemos los bosques y su biodiversidad, mitigando los efectos del cambio climático y contribuyendo al desarrollo sostenible de la sociedad.

Restaurar

Restauramos áreas degradadas estableciendo plantaciones comerciales de alto valor, capturando CO_2 y devolviendo el equilibrio a los ecosistemas.

Financiar

Financiamos soluciones climáticas naturales (NCS) que contribuyen a la salud ambiental y al crecimiento económico sostenible.

Nuestros Valores:

1. Sostenibilidad

Impacto positivo en lo ambiental, económico y social: nuestro modelo de negocio ha sido diseñado bajo el esquema de triple resultado, por lo que siempre buscamos generar impacto positivo en lo ambiental, económico y social a lo largo de toda nuestra cadena de valor.

Ambiental: todas nuestras iniciativas tienen como propósito maximizar el valor de los ecosistemas amazónicos y proteger su biodiversidad, impactando positivamente en la sostenibilidad ambiental. Asimismo buscamos minimizar el impacto sobre el ambiente mediante un manejo eficiente de energía, agua y desechos.

Económico: el éxito de nuestro modelo de conservación se basa en desarrollar actividades económicas dentro de la Amazonía que no solamente sean sostenibles, sino que también permitan generar un valor económico para las poblaciones locales que sea superior a las actividades tradicionales de la zona, como la agricultura y ganadería, que son la principal causa de deforestación.

Social: incorporamos a las comunidades locales en nuestra propuesta de valor con el objetivo de mejorar su calidad de vida y asegurar así la sostenibilidad de nuestros esfuerzos en el largo plazo.

2. Innovación

Nuestro compromiso con la innovación basada en investigación científica nos ha permitido diseñar estrategias de alto impacto para el beneficio de la sociedad y la sostenibilidad del planeta. Somos pioneros del mercado de carbono mundial y líderes del sector de servicios ambientales del Perú.

3. Excelencia operativa

Buscamos la excelencia en cada parte de nuestra cadena de valor, poniendo como prioridad el bienestar y la seguridad de las personas dentro de nuestra zona de influencia. Somos eficientes en nuestras operaciones, manteniendo altos estándares de calidad en todos nuestros procesos y midiendo permanentemente los impactos de nuestra gestión.

4. Transparencia
Llevamos nuestra compañía con honestidad e integridad, compartiendo conocimiento y resultados abiertamente con nuestros colaboradores y socios.

5. Pasión y perseverancia
Tenemos más de 17 años dedicados a conservar y promover el valor de la Amazonía en el mundo. Nuestro propósito y convicción nos llevan a tomar los retos con optimismo y las oportunidades con inteligencia y determinación.

Acerca del Código de Ética de Proveedores y Contratistas

Bosques Amazónicos S.A. (en adelante, "BAM") ha preparado un Código de Ética de Proveedores y Contratistas en el cual se establecen los principios fundamentales éticos y de conducta mínimos en los que deben enmarcarse las actuaciones de los proveedores, contratistas, subcontratistas y terceros que tengan relación con BAM.

II. APLICACIÓN Y ALCANCE

El presente Código es aplicable a todos los proveedores de BAM, entendiéndose como tales a los consultores, contratistas, asesores, y todo aquel que tenga un vínculo comercial con BAM por la contratación de bienes, servicios y/o acuerdos de cooperación comercial, independientemente del tipo de servicio y/o bien contratado, su ubicación geográfica o especialidad.

Al contratar un servicio, BAM verificará que la persona o empresa contratada tenga una buena reputación y actúe de manera responsable, de un modo que refleje principios consistentes con los expresados en el presente Código.

BAM busca fortalecer y mantener relaciones éticas de cooperación con sus proveedores, y para ello cuenta con criterios transparentes, claros y precisos para la selección de proveedores.

III. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

a. Diversidad, igualdad de oportunidades y respeto

BAM promueve un espacio de respeto, en el que se rechaza abiertamente cualquier acto de discriminación que tenga como causa el sexo, tipo étnico, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión, opiniones políticas, pertenencia a una minoría nacional, medios económicos, edad, orientación sexual o cualquier otra condición de la persona. Los proveedores de BAM deberán asegurar que se proporcione a todos sus trabajadores, sin discriminación en función de género o cualquier otra condición personal, las mismas oportunidades de acceso a la formación necesaria para su desarrollo profesional.

Todos los proveedores de BAM deberán cumplir con la Política de Equidad de Género, Diversidad e Inclusión de BAM, así como con la legislación vigente en la materia.

b. Cumplimiento de los derechos laborales

BAM promueve el ejercicio pleno de los derechos laborales de sus trabajadores, así como el cumplimiento estricto de la normativa laboral vigente. En esa línea, los proveedores de BAM se comprometen a cumplir cabalmente todas las normas laborales frente a sus colaboradores, así como cumplir con la Política de Derechos Humanos de BAM.

Por ende, los proveedores de BAM aseguran, entre otros, el respeto de la jornada laboral, el pago de la remuneración pactada, el derecho a la negociación colectiva, y la libertad sindical. Adicionalmente, en ninguna circunstancia se encontrará permitido el trabajo infantil ni el trabajo forzoso.

c. Conflictos de interés

Existirá conflicto de intereses cuando el interés personal, directo o indirecto, de un determinado proveedor influya o tenga la capacidad de influir en el desempeño de sus obligaciones contractuales, en perjuicio de BAM.

Los proveedores de BAM deben evitar el desarrollo de actividades que puedan enfrentarlos a un conflicto de interés con funcionarios de BAM y sus asesores, y que puedan interferir con su capacidad para tomar decisiones con objetividad. En caso algún proveedor desee contratar a alguna persona que esté vinculada a algún funcionario de BAM, deberá informar previamente a BAM, para prevenir la existencia de un conflicto de interés.

En caso de configurarse un conflicto de interés de este tipo, debe informarse a la Gerencia con el fin de conducirse de manera honesta y responsable en el desarrollo de sus actividades, y no podrán anteponer su interés personal, profesional o financiero al interés de BAM.

d. Atenciones y regalos

Los proveedores de BAM no pueden recibir regalos u otras cortesías de parte de BAM y sus asesores, salvo aquellos enmarcados en las actividades de marketing propias de BAM, como regalos corporativos. Podrán asimismo aceptarse invitaciones a cenas o eventos con motivo de una reunión de trabajo, siempre y cuando no signifique en ninguna circunstancia, un compromiso o influencia, o que en su carácter, naturaleza o frecuencia pudiera afectar la independencia, imparcialidad o criterio de ambas partes.

Asimismo, durante la existencia de su relación con BAM, no podrán entregar regalos ni realizar favores de cualquier tipo hacia funcionarios o terceros vinculados a BAM.

e. Seguridad y Salud en el Trabajo

Los proveedores de BAM deben cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que les son aplicables, incluyendo la Ley N° 26790, que crea la obligación de contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

Deberán garantizar a todos sus trabajadores un entorno y unas condiciones de trabajo de calidad que permitan preservar de manera óptima su seguridad y salud; protegiéndolos de cualquier riesgo, y cumpliendo con las disposiciones de seguridad en el trabajo, ya sean propias del proveedor o las indicadas por BAM en sus oficinas y/o plantaciones.

Los proveedores de BAM deberán disponer de medios y recursos para eliminar los peligros y reducir las situaciones de riesgo en los lugares de trabajo, así como exigir a todos los trabajadores que adopten medidas conductuales que garanticen la aplicación de las normas.

Asimismo, se deberá informar a BAM inmediatamente de cualquier situación que presente un riesgo para las personas presentes en las instalaciones de BAM.

Finalmente, los proveedores de BAM se encuentran prohibidos de poseer, vender, o consumir bebidas alcohólicas y/o otras sustancias estupefacientes (tales como drogas ilegales) dentro de las instalaciones de BAM. Asimismo, no ingresarán a las instalaciones de BAM bajo la influencia de dichas sustancias.

f. Protección del medio ambiente

BAM está comprometido con el desarrollo de actividades ambientalmente sostenibles, en cumplimiento de las leyes y normas aplicables a las operaciones y exige el mismo compromiso a sus proveedores, quienes deberán realizar sus actividades de forma responsable protegiendo el medio ambiente.

Siempre que realicen actividades en las instalaciones de BAM, los proveedores de BAM deberán establecer y mantener procesos que mitiguen los riesgos al medio ambiente y minimicen su impacto ambiental, observando los lineamientos contenidos en la Política de Sostenibilidad de BAM. Además, tendrán que disponer de sus residuos adecuadamente, para evitar y mitigar las fugas y emisiones accidentales al medioambiente.

En caso durante la existencia de su relación con BAM, los proveedores tomen conocimiento de alguna situación dentro de las instalaciones de BAM que ponga en riesgo al medio ambiente, deberán informarla inmediatamente a la Gerencia.

g. Protección de información

Los proveedores de BAM protegerán y harán uso apropiado de la información confidencial a la que tengan acceso y se asegurarán de proteger la privacidad de todos los empleados de BAM. Asimismo, protegerán todos los datos de BAM a los que tengan acceso, incluso luego del término de su relación con BAM. Dicha información se manejará de acuerdo con las leyes aplicables.

Se presume que cualquier información a la que accedan los proveedores o que se genere en virtud de la relación contractual es de carácter confidencial, salvo que BAM la califique como información pública.

h. Propiedad intelectual

Todos los derechos de propiedad industrial e intelectual de BAM están garantizados, por lo que los proveedores no podrán utilizarlos sin autorización expresa, previa y escrita de BAM.

Los proveedores no podrán usar el logo ni cualquier otro elemento de la identidad de BAM, salvo autorización expresa de ella.

Asimismo, toda la información y/o material deberán estar protegidos de ser reproducidos y/o distribuidos mediante medios impresos o electrónicos, respetando las disposiciones de confidencialidad de los acuerdos.

i. Buenas prácticas de libre competencia y protección al consumidor

BAM rechaza cualquier acto que sea contrario a la libre competencia. Asimismo, condena aquellos actos que violen los derechos de los consumidores. Los proveedores de BAM deberán cumplir con el marco legal aplicable a la protección de la libre competencia y la protección del consumidor.

Los proveedores de BAM no podrán representar a BAM frente a los medios de comunicación o la prensa, salvo autorización expresa y por escrito de BAM. Asimismo, se encuentran prohibidos de asumir compromisos frente a terceros en representación de BAM, sin la autorización previa, expresa y por escrito de BAM.

j. Política Anticorrupción y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

BAM está comprometida a que todas sus actividades, operaciones, transacciones, negociaciones y actos que efectúe o de los cuales participe, sean realizados en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia Anti-Corrupción, por lo que todos los proveedores que se vinculen y tengan una relación económica o comercial con BAM están sujetos a la Política Anticorrupción y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Los proveedores de BAM deberán adoptar una política de tolerancia cero frente a todas las formas de corrupción y actos vinculados con delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Los proveedores de BAM se abstendrán de las siguientes conductas:

- Usar los activos y cualquier otro bien de BAM para fines ilícitos, perjudiciales u ofensivos hacia BAM o terceros.

- Tomar ventaja de cualquier oportunidad de enriquecimiento personal que se presente a raíz de las funciones ejercidas en el marco de la relación con BAM y el uso de sus recursos.

k. Canal de denuncias

Los proveedores de BAM podrán hacer sus denuncias, con carácter de confidencial, a través del correo: info@bosques-amazonicos.com

DECLARACIÓN DE HABER RECIBIDO CONFORME

Yo, _____, identificado con DNI No. _____, representante de _____ (llenar si corresponde por ser representante de una persona jurídica), he recibido y revisado el Código de Ética para Proveedores y Contratistas de BAM, así como las políticas de BAM a las que hace referencia dicho Código, que se encuentran en la página web corporativa de BAM (www.bosques-amazonicos.com), lo he comunicado a todos aquellos que mantendrán relación con BAM, y me responsabilizo por el cumplimiento del mismo.